

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 091/2011 Extraordinaria

Fecha: *martes,* 22/11/2011

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración, en primera discusión, de la propuesta de Convenio de Coedición entre la UNET y la Fundación Fondo Editorial "Simón Rodríguez".
- 2. Consideración de renuncia de la secretaria de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Servicios de la UNET.
- 3. Consideración del Acta Nº 2 de la Comisión Permanente de Seguros PISUNET.
- 4. Consideración del Acta Nº 2/2011, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales de personal administrativo.
- 5. Consideración de los traspasos Nos: 132, 133, 139, 142 y 144/2011 del Decanato de Investigación y 20/2011 del Decanato de Extensión.
- 6. Consideración del informe de la Comisión designada en el CU 053/2011, referente al caso de la profesora Melania Fuentes.
- 7. Consideración del análisis del Artículo 92, Capitulo XI, del Reglamento de la UNET, a petición del Decano de Extensión por intermedio del Vicerrectorado Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en primera discusión, de la propuesta de Convenio de Coedición entre la UNET y la Fundación Fondo Editorial "Simón Rodríguez".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Coedición entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Fundación Fondo Editorial "Simón Rodríguez".

2. Consideración de renuncia de la secretaria de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Servicios de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renuncia como secretaria de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Servicios de la UNET de la Ingeniero Lolymar Carreño



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración del Acta Nº 2 de la Comisión Permanente de Seguros PISUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó otorgar una ayuda económica equivalente al 75% del kit quirúrgico de la cirugía de By Pass Gástrico, de la señorita Francis Waleska Chacón, beneficiaria del profesor José Francisco Chacón, inscrito en el Plan de Salud UNET. Asimismo, el Consejo Universitario acordó que cualquier complicación quirúrgica post-operatoria de esta cirugía no será cubierta por el Plan Integral de Salud UNET.

4. Consideración del Acta Nº 2/2011, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación de anticipo de prestaciones sociales, según acta N° 2/2011, al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellido y nombre
1	5.665.795	Mendoza Suárez Marielena
2	7.315.956	Santi Lucena Alida
3	8.172.125	Lobo de Hernández María Zulay
4	4.492.312	Fernández Nancy
5	9.125.196	Roa Peñaloza Luis Humberto

5. Consideración de los traspasos Nos: 132, 133, 139, 142 y 144/2011 del Decanato de Investigación y 20/2011 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- 20/2011 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares mil doscientos cincuenta y seis (bs 1.256,00).
- 132/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares mil ochocientos setenta con catorce céntimos (bs 1.870,14).
- 133/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares ciento cincuenta (bs 150,00).
- 139/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares tres mil veintinueve con noventa y ocho céntimos (bs 3.029,98).
- 142/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares tres mil quinientos (bs 3.500,00).
- 144/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares novecientos seis (bs 906,00).
- 6. Consideración del informe de la Comisión designada en el CU 053/2011, referente al caso de la profesora Melania Fuentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración del análisis del Artículo 92, Capitulo XI, del Reglamento de la UNET, a petición del Decano de Extensión por intermedio del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

= /

EOSP/mmd